Legislatura de la Provincia
de Río Negro

Viedma, 05 de Agosto de 2015.

Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216 a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, gestione el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autores: Humberto Alejandro Marinao, Sergio Ariel Rivero, Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, Lidia Graciela Sgrablich, Angela Ana Vicidomini, Carlos Antonio Vazzana e Irma Banega.

En el marco de la ley n° 5019 que declara la emergencia de la obra pública, requerimos nos indique:

1. Cantidad de empresas beneficiarias.

2. Características de la contratación inicial y número de expediente con detalle de la obra contratada.

3. Monto total devengado.

4. A la fecha el saldo abonado del total devengado por ajuste, detallado por empresas, obra, fecha de pago y número de expediente.

5. Saldo pendiente de pago del total devengado, detallando empresas y obras.

6. Detalle de obras sin actividad por no percibir los ajuste por reactualización de precios, indicando empresas y tiempo de mora.

Atentamente.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Humberto Alejandro MARINAO, Sergio Ariel RIVERO, Luis María ESQUIVEL, Juan Domingo GARRONE, Lidia Graciela SGRABLICH, Angela Ana VICIDOMINI, Carlos Antonio VAZZANA e Irma BANEGA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en el marco de la ley n° 5019 que declara la emergencia de la obra pública, se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de empresas beneficiarias.

2. Características de la contratación inicial y número de expediente con detalle de la obra contratada.

3. Monto total devengado.

4. A la fecha, el saldo abonado del total devengado por ajuste, detallado por empresa, obra, fecha de pago y número de expediente.

5. Saldo pendiente de pago del total devengado, detallando empresas y obras.

6. Detalle de obras sin actividad por no percibir los ajuste por reactualización de precios, indicando empresas y tiempo de mora.

VIEDMA, 10 de agosto de 2015.